Negociado: Recursos Humanos

ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía ha dictado el Decreto 2368/2021, de 8 de octubre de 2021, que a continuación se transcribe:

"Decreto de nombramiento como funcionario de carrera, de un policía local, escala administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río, de la Oferta de Empleo Público 2019.

Vistos los antecedentes del procedimiento administrativo llevado a cabo para la provisión en propiedad, de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río, de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 23, de 4 de febrero de 2020.

Visto el acuerdo de fecha 5 de octubre de 2021, del Tribunal Calificador del proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la policía local de Palma del Rio, de la Oferta de Empleo Público 2019, por el que una vez comprado que D. Oscar Martín Gómez, con DNI ***6424**, ha superado con aprovechamiento el curso de ingreso en los Cuerpos de la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con una calificación de 8,14 puntos, encontrándose exento de realizar el curso de ingreso conforme a lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, se fija el siguiente orden de prelación definitivo de aspirantes:

	Apellidos y nombre	D.N.I.	Opos.	Curso	Total
1	Martín Gómez, Oscar	***6424**	6,6250	8,14	7,3825

Y se propone para su nombramiento como funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río a:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Martín Gómez, Oscar	***6424**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y las bases que rigen la convocatoria.

Y en el ejercicio de la competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

Código seguro de verificación (CSV):
60D8 B747 4F7C 8668 DA46
60D8B7474F7C8668DA46
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Concejal Delegado de Recursos Humanos NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 13/10/2021
pie_firma_conto_dipu_01

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, del Ayuntamiento de Palma del Río a:

– D. Oscar Martín Gómez con DNI ***6424**.

Segundo.- El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

Tercero.- Dar traslado mediante nota interna de servicio del contenido del presente decreto a las unidades administrativas de este Ayuntamiento con implicación en la materia para que se impulsen los trámites necesarios para hacer efectivo su cumplimiento."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):
60D8 B747 4F7C 8668 DA46
60D8B7474F7C8668DA46
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Concejal Delegado de Recursos Humanos NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 13/10/2021
pie_firma_conto_dpu_01